

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 2 de julio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería, dimanante de procedimiento núm. 248/2012.

NIG: 0401342C20120002432.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 248/2012. Negociado: MM.

Sobre: Divorcio Contencioso 248/12.

De: María Isabel Quero García.

Procuradora: Sra. María del Mar Monteoliva Ibáñez.

Letrado: Sr. Francisco Manuel Florido Ayala.

Contra: Manuel Jesús Ronda Mora.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 248/2012 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (antiguo Mixto núm. Diez), a instancia de doña María Isabel Quero García contra don Manuel Jesús Ronda Mora, se ha dictado Sentencia de fecha 22 de noviembre de 2012, quedando dicha resolución a su disposición en las oficinas de este Juzgado, y haciéndole saber que contra la misma cabe la interposición de recurso de apelación.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Manuel Jesús Ronda Mora, extendiendo y firmo la presente en Almería a dos de julio de dos mil trece.- La Secretaria Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)».